REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00055-00- ORDINARIO LABORAL, de **CARLOS ALBERTO DONADO TRESPALACIOS**, contra **COLPENSIONES EICE Y OTROS**

Valledupar, 01 de agosto de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informando que, estaba prevista para el 31 de julio de 2023 la realización de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS; sin embargo, llegada la fecha y hora de la diligencia, el apoderado de la parte demandante manifestó al Despacho que su representado se encontraba en la unidad de cuidados intensivos. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO 20001-31-05-001-2022-00055-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO DONADO TRESPALACIOS
DEMANDADO: COLPENSIONES EICE Y OTROS.

Valledupar, 4 de agosto de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el 31 de julio de 2023 a las 03:00 PM, la realización de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS; sin embargo, llegada la fecha y hora de la diligencia, el apoderado de la parte demandante manifestó al Despacho que su representado se encontraba en la unidad de cuidados intensivos.

Por otro lado, el artículo 64 del CPTSS, señala: "*El juez podrá modificar los autos o revocarlos de oficio, en cualquier estado del proceso*".

En virtud de lo anterior, y frente a la fuerza mayor puesta de presente por el apoderado de la parte demandante, despacho accede a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día 14 de agosto de 2023 a las 10:00 am., oportunidad en la que se evacuaran las etapas procesales contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

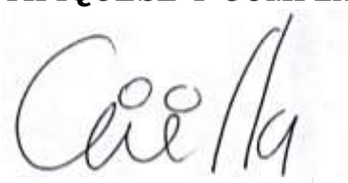

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 85 del 8 de AGOSTO de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA

Proyectó: LV